ORDENANZA N.º: 2.214/2.021

Monte Vera, 24 de agosto de 2.021.

VISTO:

El Expediente Administrativo N.º: 0324/2021; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente del "Visto" constan las actuaciones respecto del llamado a la Convocatoria a Proceso de Selección de Personal para desarrollar tareas de Conductor de Camión, de Operador de Grandes Máquinas bajo la modalidad de Personal No Permanente Contratado - Categoría Inicial.

Que el Proceso de Selección consta de las siguientes etapas: Inscripción, Capacitación Teórica – Practica, Prueba de Idoneidad y Entrevista Personal;

Que se ha dado cumplimiento a las etapas mencionadas en el párrafo que antecede tal como manda la normativa vigente que regula la materia en cuestión;

Que concluido el Proceso de Selección se ha obtenido como resultado final el Orden de Merito correspondiente;

Que en cumplimiento de sus deberes el Comité de Selección de mencionado concurso ha elevado a la Comisión Comunal el Orden de Merito correspondiente a cada uno de los perfiles concursados;

Que la ley 9286 "Estatuto y Escalafón del Personal Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe" establece en el Anexo I- Capítulo II, que el ingreso a la Función Pública se hará previa acreditación de idoneidad y cumplimentando los demás requisitos indispensables;

Que el tema ha sido tratado y aprobado en sesión de Comisión Comunal, según consta en acta N.º 40/2021, de fecha 24 de Agosto del corriente año; Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MONTE VERA

SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º: Apruébase el Orden de Merito correspondiente al Proceso de Selección de Personal para desarrollar tareas de Conductor de Camión, de Operador de Grandes Máquinas bajo la modalidad de Personal No Permanente Contratado - Categoría Inicial.

Artículo 2º: Establécese que el Orden de Merito aprobados en el artículo 1º tendrá vigencia por el período de Un (1) año a contar desde la sanción de la presente ordenanza.

Artículo 3º: Forma parte de la presente bajo Anexo I el Orden de Merito aprobado en el artículo 1º.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.

ANEXO I

ORDENANZA N.º: 2.214/2.021

ORDEN DE MERITO

Proceso de Selección de Personal para desarrollar tareas de Conductor de Camión, de Operador de Grandes Máquinas bajo la modalidad de Personal No Permanente Contratado - Categoría Inicial.

Orden de Merito	Nombre y Apellido	D.N.I. N.º	Puntaje Final
1	FACHINI FRANCO CESAR	41.659.135	9,00
2	SAMANIEGO, IVÁN	36.484.110	9,00
3	DELGADO DARIO	24.146.796	8,17
4	UVIEDO, JORGE	28.055.712	7,67
5	QUINTANA MARTIN	41.011.020	7,50
6	VEGA, EXEQUIEL	34.822.428	7,17
7	LEGUIZAMON, MAURO	39.370.506	6,92
8	CACERES, WALTER	29.628.964	6,17
9	UVIEDO, JOSÉ LUIS	36.759.307	6,00